

Martes, 23 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

EDICTO. Aprobación inicial Reglamento Regulador del Complemento de Productividad de los Empleados Públicos.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Reglamento regulador del Complemento de Productividad de los Empleados Públicos municipales

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en el siguiente enlace:

<https://romangordo.sedelectronica.es>

y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-.

Romangordo, 15 de junio de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE -PRESIDENTE

